Agencia Nacional de Vivienda

ÁREA PROGRAMAS HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOBRE STOCK

MEMORIA CONSTRUCTIVA SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN en FACHADA DE CERRITO 632

Las obras objetos del llamado se ubican en el edificio de la Agencia Nacional de Vivienda ubicada en el padrón 4545 de las calles Cerrito y Zabala de la ciudad de Montevideo.

1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Corresponde a los trabajos completos de acuerdo a lo indicado en la presente memoria adjunta, incluyendo todo lo que sin estar concretamente especificado en ella sea de rigor para dar completa, correcta y esmerada ejecución de las obras requeridas.

2. VISITA DE OBRA:

Se sugiere al Oferente relevar el lugar los trabajos a efectos de obtener datos que le sean necesarios y que no estén detallados en estos recaudos, así como verificar las dificultades que implique el desarrollo de los trabajos previo a la confección de su propuesta. Adjudicada la realización de los trabajos no se aceptarán reclamos por imprevisión siendo cuenta y cargo del Adjudicado los gastos y perjuicios que se generen por demoras o por inviabilidad de los trabajos contratados.

3. DESCRIPCIÓN LOS TRABAJOS:

Se solicita realizar sondeo con maceta de goma con la finalidad de detectar partes flojas, retirando las partes flojas o en mal estado, así como la vegetación existente, en caso de ser necesario se realizara un sellado de arena y portland.
Suministro y colocación de mallas de protección, la altura será definida en obra, la misma ocupará el largo de la fachada por un ancho de 1.40m, quedando suspendida y fijada con tacos metálico y alambre galvanizado nº14.
Los tejidos estarán conformados por un bastidor metálico, que contendrá una malla de alambre más malla plástica.
Se adjunta imagen de sector a intervenir

4. LIMPIEZA Y RETIRO DE OBRA.

Se realizará limpieza final de la obra se retirará todos los elementos implicados en la realización de las tareas.
En el transcurso de la obra todo el sector afectado a la misma debe mantenerse en condiciones de higiene ya que es un espacio público.

PLAZO DE EJECUCIÓN - Indicar disponibilidad de inicio de los trabajos y plazos.
Se aclararán las correspondientes aclaraciones y ajustes en visita obligatoria.

Agencia Nacional de Vivienda

INFORME TÉCNICO
Depto. Programas sobre Stock.

Agencia Nacional de Vivienda

ÁREA PROGRAMAS HABITACIONALES
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOBRE STOCK

PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL LLAMADO A EMPRESAS CON EL OBJETO DE REFACCION DE INMUEBLES

La **AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA** (en adelante "ANV") invita a empresas constructoras para la refacción de inmuebles a cargo de los fideicomisos correspondientes.

El presente llamado se enmarca en lo dispuesto en el **Reglamento de Procedimientos de Contratación de Obras, Refacciones y Servicios Conexos** aprobado por Directorio el 15 de marzo de 2013 RD nº 0133/13 para los Inmuebles Administrados por la Agencia Nacional de Vivienda (en adelante "Reglamento ").

Las condiciones de presentación de los Proveedores y su proceso de selección aplicable en el llamado es el establecido en los artículos 3 al 11 de la Sección III Del Registro de Proveedores de Obras de Refacción y Selección de Proveedores del Reglamento.

OBJETO DEL LLAMADO:
Construcción de una protección para peatones y vehículos por deterioro de la fachada de Cerrito 632.

Empresas calificadas para ofertar
Se tendrán en cuenta únicamente aquellas ofertas que, además de cumplir con las condiciones establecidas en los pliegos que rigen la presente licitación, sean formuladas por empresas que estén en condiciones de realizar los trabajos objeto del llamado.
Es condición de admisibilidad de las ofertas, que los oferentes hayan concurrido a la visita donde se realizarán las obras y al acto de consultas, el día y hora fijados en el párrafo siguiente, de lo cual se labrará un acta que será suscrita por los representantes de las empresas y de la Institución.

FECHA Y HORA DE LA VISITA:
La visita al inmueble se realizará el día:

Día:	No se realiza visita
Hora:	--
Lugar:	CERRITO 632

Pudiendo la ANV reiterar visitas y modificar su fecha de ser necesario.

ACLARACIONES
Las consultas se recibirán hasta 2 días antes de la fecha de la presentación de ofertas en el **Departamento de Programas sobre Stock** y se contestarán de acuerdo a lo previsto en el Art. 15º del Reglamento.

PLAZO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución será de 10 (diez) días hábiles y se contabilizará luego de la firma del acta de inicio.
El Acta de Inicio se suscribirá entre Representante de la Empresa y el Representante designado por la ANV en un plazo máximo de diez días hábiles.

FORMA DE COTIZAR:
El procedimiento de compra que rige para las solicitudes de precio de la ANV se encuentra en el "Reglamento de procedimientos de contratación de obras, refacciones y servicios conexos", que forma parte de este pliego, https://www.anv.gub.uy/archivos/2014/09/Reglamento_de_Procedimientos_de_Contratacion_de_Obras.pdf. En especial su artículo 56° determina: "se trata de un procedimiento de compra directa al amparo de lo dispuesto por los artículos 33, literal C, numeral 22 del TOCAF, 12° literal H de la ley N° 18.125 de 27 de abril de 2007 y del Decreto N° 45/010 de 1° de febrero de 2010".

Será de aplicación a los efectos de la cotización lo dispuesto por el Reglamento. Se cotizará en pesos uruguayos (Art 18º) de acuerdo a la planilla de rubrado adjunta. La presentación de las ofertas podrá incluir cotización para uno o más ítems (viviendas). Sin perjuicio de ello los interesados podrán presentar una oferta global por el total de ítems de cada conjunto, pero deberán tener presente que el plazo de ejecución seguirá siendo de 21 días hábiles.
Por estar las obras contratadas directamente por el fideicomiso se aplicarán los decretos 439/2009 y 298/2011 del Poder Ejecutivo, por lo cual las empresas deberán facturar incluyendo el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a las normas vigentes. El impuesto será abonado con certificados de la Dirección General Impositiva, que será gestionado por la ANV en calidad de fiduciario.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS:
El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 días calendarios.

AJUSTE DE LA OFERTA:
Se procederá a ajustar la oferta presentada por el índice de Costo de la Construcción a partir del primer día del cuarto mes siguiente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

FECHA Y LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:
La recepción de ofertas se realizará hasta el día:

14 de octubre 2024 - Hora 10:00
Tel: 17217 int 7740 Arq Fátima Barufaldi

La fecha de recepción puede ser modificada por la ANV de ser necesario.
Las ofertas deberán cumplir con las normas vigentes y aportar toda la información que se solicita en este Pliego.
La presentación de la oferta implica la aceptación de los términos establecidos en este llamado y el Reglamento.

CRITERIO DE ADJUDICACION:
La Administración efectuará la adjudicación tomando en consideración el precio (monto de obra y monto de mano de obra imponible) los plazos de ejecución, antecedentes de las empresas y demás condiciones y, en especial, tomando en consideración la conveniencia de distribuir el trabajo entre más de una empresa a efectos de acelerar la disponibilidad de los inmuebles y el mantenimiento de la competencia.

MODALIDAD DE LA CONTRATACION:
La modalidad del llamado corresponde al Art. 1.5-**LLAVE EN MANO**: *sistema de suministro por el cual el contratista se obliga a realizar la totalidad de las refacciones y/o reposiciones incluidas en las condiciones de contratación y en su oferta, financiar íntegramente las obras, sin perjuicio de los adelantos de pago a cuenta del precio que la ANV realice durante el desarrollo de la obra, en caso de corresponder obtener las habilitaciones de los organismos competentes*, y **suministrar toda la documentación pertinente para la inscripción de la obra en el Banco de Previsión Social y para el Cierre de Obra ante dicho Organismo.**
El Contratista tendrá las obligaciones establecidas en el art 11 del Reglamento.
Conjuntamente con la firma del Acta de Inicio la Empresa deberá presentar:
- Formulario F2 del BPS para la vinculación de la obra a ejecutar,
- Certificado de seguridad e higiene del MTSS de cumplimiento del art. 5º del Decreto 283/96 o plan de seguridad si correspondiese.

RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS:
La empresa Contratista tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para levantar las observaciones formuladas por la Supervisión de Obras.
No se dará curso a la Recepción Definitiva si se constataran incumplimientos contractuales o vicios constructivos.

Agencia Nacional de Vivienda

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS AL PERSONAL

Será de obligado cumplimiento lo establecido en el art 32 del Reglamento relativos al personal que trabaje en obra.

El Contratista deberá resolver por sí mismo todo lo requerido para el empleo de la mano de obra, pago de los sueldos y seguros de acuerdo con las estipulaciones de las normas laborales vigentes. Cumplirá con las leyes y reglamentos laborales de la República Oriental del Uruguay y con todos los estatutos e instrucción contenidos en ellas y cualquier enmienda que se les haga.

La adjudicataria deberá acreditar, de corresponder, la contratación de mano de obra local de acuerdo a lo previsto en la ley 18.516 de 26 de junio de 2009. Decreto 255/010 de 17 de agosto de 2010

RESCISIÓN DEL CONTRATO:

Si se constatare falta de cumplimiento por parte del Contratista de cualquiera de las obligaciones contraídas, la Administración podrá proceder a la rescisión unilateral del Contrato imponiéndole una multa equivalente al veinte (20 %) del valor del contrato.

FORMA DE PAGO:

La presentación de las facturas de crédito será una vez realizada el Acta de Recepción de Obra que se realizará en forma conjunta entre la Empresa Adjudicada y el Representante de la ANV.

La Empresa deberá presentar:

- Formulario F2 del BPS para la desvinculación de la obra ejecutada.
- Declaración nominada de la historia laboral,
- Recibos de pago de cotizaciones al organismo previsional (*)
- Lista de operarios afectados a las obras de la ANV, así como su categoría y horarios de trabajo (del mes reportado),
- Recibos de haberes salariales firmados de las personas que están trabajando en las obras para la ANV,

(*) Los recibos de pagos deberán incluir:

Boletos de pago de BPS e IRPF en el caso de régimen de Industria y Comercio, Boletos de pago de la Aportación a los Fondos Sociales Vivienda y Fondo de Cesantía de la Construcción), FRL y IRPF.

Al momento de cobrar las Empresas deberán encontrarse al día con:

- la situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad social que corresponda.
- El BSE que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (en caso de tener funcionarios en régimen de Industria y Comercio),
- Certificado único de DGI,
- Planilla de control de trabajo, y
- Convenios colectivos aplicados.

El pago se realizará el 16º día hábil del mes siguiente de la fecha de la factura.

GARANTIA DE LOS TRABAJOS:
La garantía de cumplimiento de contrato y las garantías de los trabajos se regirán por lo dispuesto en el Reglamento. Art. 44º; Art. 45º.

Art 46º se establece la multa en 2 UR (dos Unidades Reajustables) de acuerdo a las potestades otorgadas en el presente Reglamento.
Deberá cumplirse en lo que correspondiere el Decreto 150/2012 de 11 de mayo de 2012 (TOCAF)

La adjudicataria deberá acreditar, de corresponder, la contratación de mano de obra local de acuerdo a lo previsto en la ley 18.516 de 26 de junio de 2009 Decreto 255/010 del 17 de agosto de 2010.